
06-08-88 ACUERDO número 133, por el que se establece el plan de estudios para la formación de docentes en educación preescolar a nivel de licenciatura.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, fracciones I, incisos a) y c), y V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18, 23, 24, fracción II, y 25, fracción III, de la Ley Federal de Educación; 3o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativa al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal; segundo transitorio del decreto que reforma la ley precitada, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1974; 1o. del Acuerdo Presidencial que establece que la Educación Normal en su nivel inicial y en cualquiera de sus tipos y especialidades tendrá el grado académico de Licenciatura, y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que tanto la Ley Federal de Educación como la Ley para la Coordinación de la Educación Superior definen a la educación normal como del tipo superior, lo que sirvió de fundamento legal a la expedición del acuerdo presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1984, por el que se dispone que dicha educación, en su nivel inicial y en cualquiera de sus tipos y especialidades, tendrá el grado académico de licenciatura y requerirá como antecedente propedéutico el bachillerato;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 asigna preponderante importancia a la elevación de la calidad de la enseñanza, en la que incide significativamente el fortalecimiento de la formación y superación profesionales del magisterio mediante la implantación de la licenciatura pedagógica, y

Que conforme a lo establecido por el artículo 3o. del acuerdo presidencial mencionado en el considerando primero, los planes y programas de estudio que regirán en las escuelas de educación normal se apegarán a lo que disponga la Secretaría de Educación Pública, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 133, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA FORMACION DE DOCENTES EN EDUCACION PREESCOLAR A NIVEL DE LICENCIATURA.

ARTICULO 1o.- Los estudios para la formación de docentes en Educación Preescolar se deberán realizar con base en el plan de estudios de licenciatura que por el presente acuerdo se establece y requerirá como antecedente escolar el bachillerato.

ARTICULO 2o.- El plan de estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar está integrado por dos áreas de formación: una general, de tronco común, y otra específica para el nivel educativo en el que se ejercerá la docencia.

El área general de tronco común está integrado por tres líneas de formación: social, pedagógica y psicológica y un grupo de cursos instrumentales, en total cubren treinta y un espacios curriculares.

El área específica está integrada por los cursos que atienden las características de la Educación Preescolar, y cubren treinta y cuatro espacios curriculares.

ARTICULO 3o.- El plan de estudios a que se alude en el artículo anterior se desarrollará en ocho semestres, dos de ellos en cada ciclo escolar establecido por la Secretaría

de Educación Pública.

ARTICULO 4o.- El plan de estudios para la Licenciatura en Educación Preescolar comprenderá los cursos semestrales, las horas semanales para su desarrollo y generará los créditos académicos que a continuación se indican:

de la página 17 a la 19

HORAS

PRIMER SEMESTRE SEMANALES CREDITOS

1. Seminario: Desarrollo Económico,

Político y Social de México

(Antecedentes)..... 4 8

2. Matemáticas..... 3 6

3. Teoría Educativa I (Bases

Epistemológicas)..... 4 8

4. Psicología Evolutiva I..... 4 8

5. Español I..... 4 8

6. Observación de la Práctica

Educativa I..... 3 3

7. Educación para la Salud I..... 2 4

8. Apreciación y Expresión

Artísticas I (Artes Plásticas,

Danza, Música y Teatro)..... 6 9

--- ---

SUBTOTAL..... 30 54

SEGUNDO SEMESTRE

1. Seminario: Desarrollo Económico,

Político y Social de México II

(Epoca Actual)..... 4 8

2. Estadística 4 8

3. Teoría Educativa II (Axiología y
Teleología). 4 8

4. Psicología Evolutiva II 4 8

5. Español II 4 8

6. Observación de la Práctica
Educativa II 3 3

7. Educación para la Salud II
(Higiene Escolar). 2 4

8. Apreciación y Expresión
Artísticas II (Artes Plásticas,
Danza, Música y Teatro) 5 8

-- --

SUBTOTAL 30 55

TERCER SEMESTRE

1. Problemas Económicos, Políticos
y Sociales de México I 3 6

2. Investigación Educativa I 4 8

3. Tecnología Educativa I 4 8

4. Psicología Educativa 4 8

5. Psicología Evolutiva III 4 8

6. Introducción al Laboratorio de
Docencia 4 6

7. Literatura Infantil I 3 6

8. Apreciación y Expresión
Artísticas III (Ritmos, Cantos y
Juegos) 4 6

-- --

SUBTOTAL 30 56

CUARTO SEMESTRE

1. Problemas Económicos, Políticos y Sociales de México II 3 6
 2. Investigación Educativa II 4 8
 3. Tecnología Educativa II 4 8
 4. Psicología del Aprendizaje 4 8
 5. Contenidos de Aprendizaje de la Educación Preescolar I 6 12
 6. Laboratorio de Docencia I 4 6
 7. Literatura Infantil II 3 6
 8. Educación Física I 2 3
 - --
- SUBTOTAL 30 57

QUINTO SEMESTRE

1. El Estado Mexicano y el Sistema Educativo Nacional 3 6
 2. Planeación Educativa 3 6
 3. Psicología Social 4 8
 4. Educación Tecnológica I 3 6
 5. Contenidos de Aprendizaje de la Educación Preescolar II 7 14
 6. Laboratorio de Docencia II 5 8
 7. Teatro Infantil I 3 5
 8. Educación Física II 2 3
 - --
- SUBTOTAL 30 56

SEXTO SEMESTRE

1. Sociología de la Educación 4 8
2. Diseño Curricular 4 8
3. Educación Tecnológica II 3 6
4. Contenidos de Aprendizaje de la Educación Preescolar III 7 14

5. Laboratorio de Docencia III 6 9

6. Teatro Infantil II 3 5

7. Educación Física III 2 3

-- --

SUBTOTAL 29 57

SEPTIMO SEMESTRE

1. Comunidad y Desarrollo 4 8

2. Evaluación Educativa 4 8

3. Seminario: Pedagogía Comparada 3 6

4. Prevención y Detección de

Alteraciones en el Desarrollo

del Niño 3 6

5. Contenidos de Aprendizaje de la

Educación Preescolar IV 7 14

6. Laboratorio de Docencia IV 6 9

7. Ecología y Educación Ambiental 3 6

-- --

SUBTOTAL 30 57

OCTAVO SEMESTRE

1. Seminario: Identidad y Valores

Nacionales 2 4

2. Seminario: Prospectiva de la

Política Educativa 2 4

3. Seminario: Administración

Educativa 3 6

4. Seminario: Aportes de la

Educación Mexicana a la

Pedagogía 2 4

5. Seminario: Modelos Educativos

Contemporáneos 2 4

6. Seminario: Administración de las

Instituciones Preescolares 2 4

7. Seminario: Responsabilidad

Social del Licenciado en

Educación Preescolar 2 4

8. Contenidos de Aprendizaje de la

Educación Preescolar V 4 8

9. Laboratorio de Docencia V 6 9

10. Seminario: Elaboración del

Documento Recepciona I2 4

11. Diferencial 3 6

-- --

SUBTOTAL 30 57

TOTAL DE HORAS 239

TOTAL DE CREDITOS 445

ARTICULO 5o.- A quien concluya sus estudios conforme al plan que por este acuerdo se autoriza y previo el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por las disposiciones legales y administrativas aplicables, se le otorgará título y se le expedirá cédula profesional como Licenciado en Educación Preescolar.

ARTICULO 6o.- Para la aprobación de los programas de aprendizaje de los cursos respectivos, así como para la organización y funcionamiento de los planteles encargados de la formación de docentes en educación preescolar, la Dirección General de Educación Normal propondrá o emitirá, en su caso, las normas necesarias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Los estudios de esta Licenciatura realizados en los ciclos escolares 1984-1985, 1985-1986 y 1986-1987 tendrán validez oficial.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 30 de mayo de 1988.- El Secretario de Educación Pública, Miguel González Avelar.- Rúbrica.

